

	Puntos
5.1 Por participación en la dirección o ejecución de programas de renovación educativa o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados todos ellos por el Ministerio de Educación y Ciencia o los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias educativas plenas, en relación con el puesto de trabajo solicitado, hasta	2,50
5.2 Por investigaciones, experiencias pedagógicas y publicaciones realizadas que tengan relación con el puesto de trabajo desempeñado o que se va a desempeñar, hasta	2,50
6. Memoria sobre la función inspectora, hasta un máximo de	5,00

El desarrollo de la Memoria que deberán presentar los concursantes se referirá a los siguientes aspectos:

- Estudio sobre las funciones de inspección de acuerdo con la normativa legal en materia de educación.
- Criterios de evaluación del rendimiento educativo de los Centros docentes de acuerdo con el nivel educativo solicitado.
- Métodos de asesoramiento de los diversos sectores de la Comunidad Educativa.
- Formas de asesoramiento del Profesorado consonante con el nivel educativo y especialidad solicitada.
- Estudio de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Análisis de la problemática educativa del ámbito geográfico de la plaza solicitada en el primer lugar y referida al nivel y especialidad a la que se opte.

Documentación acreditativa

Documentación acreditativa de los méritos alegados en el concurso.

Méritos preferentes:

- De 1 y 4. Fotocopias compulsadas de títulos administrativos de sus diligencias correspondientes, así como fotocopias compulsadas y credenciales de nombramientos y de las diligencias de posesión y cese en los casos en que dichas diligencias no sean reflejadas en los títulos administrativos. Además, para 1.4 todos los certificados necesarios para acreditar los méritos que se aleguen.
- De 2. Certificación de los mismos.
- De 3. Fotocopias compulsadas o resguardo acreditativo de tener efectuado el depósito previo para su obtención. Igualmente se deberá acreditar el título académico alegado para el acceso a la función inspectora.
- De 5.1 Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.
- De 5.2 Textos originales de las mismas.
- De 6. Original mecanografiado a dos espacios.

Notas:

- Se considera destino desde el que solicita participar en el concurso a aquel al cual el funcionario pertenezca a la plantilla del personal y no, en su caso, en el que se encuentre en comisión de servicios.
- A efectos de antigüedad del punto 4, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán nunca a efectos de antigüedad a los servicios que se presten simultáneamente con otros igualmente alegados.
- En los apartados en los que se establecen puntos por año, para obtener la puntuación correspondiente a cada mes fracción de año, se dividirá por 12 la puntuación fijada por año.
- En el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.
- A los efectos del apartado 4, serán computados a los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en la anterior situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo del nombramiento por Decreto.
- Los efectos del apartado 4 serán computados los servicios al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, uno, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados

los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones semejantes a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo, se computarán los servicios especiales expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, letras c), d), f), g), h) e i), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

ANEXO IV

Temario del curso

- Diversos modelos de inspección educativa. Estudio comparado de la función inspectora en diferentes países.
- Evolución de la Inspección de Educación en la Administración Educativa Española. El Decreto de funciones de la Inspección en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Estatuto de Autonomía para Galicia. Real Decreto de transferencias en materia de educación.
- La Junta de Galicia. La Consejería de Educación: Estructura y funciones. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.
- La enseñanza en la Constitución. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación y disposiciones que la desarrollan en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley de Normalización Lingüística. Decreto que desarrolla para la enseñanza la Ley de Normalización Lingüística.
- Ordenación educativa: La Educación Preescolar, la Educación General Básica, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Actuales reformas en los diferentes niveles educativos.
- Régimen jurídico de los Centros docentes públicos y privados, profesorado y alumnado.
- Organización administrativa de los Centros. Normas de procedimiento, títulos y certificados, documentos (libros, etc.).
- Régimen económico de los Centros. Financiación. Gastos de funcionamiento. Tasas. Libros contables. Otros libros.
- Ciencios y subvenciones.
- El profesorado y su organización. Los seminarios didácticos, Departamentos didácticos y equipos docentes. Formación, selección y perfeccionamiento del profesorado.
- Circulares de instrucción de principio y fin de curso. Plan del Centro. La Memoria. Las programaciones.
- Normas de evaluación continua en la Comunidad Autónoma. El Profesor-Tutor.
- La participación de la Comunidad Educativa en el Centro docente.
- Servicios de apoyo a la Escuela. Servicios complementarios: Comedor y transporte.
- La Administración Pública: Concepto y funciones. La Administración Educativa. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Las Leyes Orgánicas. Las Leyes Ordinarias. Decretos-leyes y Decretos Legislativos.
- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma. Los actos políticos. Eficacia del acto administrativo. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.
- El procedimiento administrativo. La Ley del Procedimiento Administrativo. Iniciaciones, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.
- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.
- Las funciones del Inspector en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.
- El Inspector en los Centros docentes: La visita de inspección.

ADMINISTRACION LOCAL

8498

RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, del Ayuntamiento de Peralada de la Mata, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Peralada de la Mata.

Número de Código Territorial: 10140.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Peraleda de la Mata, 2 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

8499 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: La Rioja.
Corporación: Aldeanueva de Ebro.
Número de Código Territorial: 26008.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 3 de marzo de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase: Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Celador nocturno (provisión pendiente).

Aldeanueva de Ebro, 4 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

8500 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, del Ayuntamiento de Paymogo, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: Huelva.
Corporación: Paymogo.
Número de Código Territorial: 21057.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Paymogo, 4 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

8501 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, del Ayuntamiento de L'Ametlla de Mar, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: Tarragona.
Corporación: L'Ametlla de Mar.
Número de Código Territorial: 43013.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Electricista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Sepulturero.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de obras.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario.

L'Ametlla de Mar, 5 de marzo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: el Alcalde.

8502 *RESOLUCION de 6 marzo de 1987, del Ayuntamiento de Benicasim, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 28, de 5 de marzo de 1987 se ha publicado la convocatoria para cubrir con personal laboral fijo los siguientes puestos de trabajo:

Un Auxiliar Administrativo de Administración General, asimilado al grupo D. Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Una Azafrata de autobús, asimilada al grupo E de funcionarios. Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Un Ordenanza, asimilado al grupo E de funcionarios. Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas podrán presentarse durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» se publicarán los sucesivos anuncios correspondientes a estas pruebas.

Benicasim, 6 de marzo de 1987.-El Alcalde, José María Tárrega.

8503 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, del Ayuntamiento de Cullera, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1987.*

Provincia: Valencia.
Corporación: Cullera.
Número de Código Territorial: 46105.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1987, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 1987.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnicos de Gestión.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Archivero-Bibliotecario.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliara.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía local. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Guardias.

Personal laboral

Nivel de titulación: Media. Denominación del puesto: Ingeniero Técnico Industrial OMIC. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior. Denominación del puesto: Inspector Consumo OMIC. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo OMIC. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Auxiliar administrativo Consejo de Deportes (a tiempo parcial). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Ayudante de obras. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Delincante de segunda. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Cobrador-lector. Número de vacantes: Una.